CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC

ACTUALIZADO Y ARMONIZADO A PARTIR DEL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE- ACZEPAL PINCHORROY

DIRECTIVOS Y DOCENTES

Rector
Joiner Antonio Almanza Clemente
Docentes
Édison Zabaleta Suarez
Hernan Alzate Díaz
Marlenis Ávila Pérez
Arleth Escudero Vergara
Ruby Diaz Sierra
Carmen Benítez Montes
Juana Nobles González
Lorena Paternina Bohórquez
Arnol Pérez Pérez
Maida Benítez Almanza
Saidy Vergara Monterroza
Miguel Adolfo Pérez Monterroza
Oliva Mercado Hernández
Narly Arrazola Díaz
Omaira Miranda Castellano
PTA
Ivan Pérez M

EQUIPO INTERCULTURAL

Coordinador Administrativo, Político - Organizativo
Jorge Luis Martínez Hernández
Coordinador Pedagógico
Domingo Flórez
Dinamizadores o sabedores Comunitarios**:**
Dominga Estrada
Anselmo Clemente
Nuris Mejía
Arístides Zabaleta
Pabla Salcedo
Adelfín Suarez
Martín Álvarez

San Antonio de Palmito. Diciembre de 2024

ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN PEI-PEC

1.0 PRESENTACION INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Comunitario es un plan de desarrollo administrativo y pedagógico que busca promover una nueva organización escolar que facilite los procesos de enseñanza aprendizaje a través de un ambiente propicio para aprender significativamente adoptando la importancia del Sistema Educativo Indígena Propio en el desarrollo formativo de manera colectiva, transformando el universo de la comunidad educativa a través de sus componentes como ejes temáticos: Nuestro Universo: Fundamentación, Componente Político organizativo, Componente Pedagógico y Componente Administrativo.

Se busca Fortalecer las relaciones con cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa, en aras de dar sentido e identidad al Centro educativo. Así como dinamizar la planeación y los procesos educativos para minimizar la problemática Educativa del escolar indígena como son: bajo rendimiento y deserción escolar.

La reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país, por lo tanto el proyecto Educativo Comunitario que la Comunidad Educativa elabore debe responder en todas sus dimensiones a las necesidades de cambio Educativo propuestos por el SEIP, para obtener mejores condiciones de vida.

2.0 NUESTRO UNIVERSO INSTITUCIONAL

DESDE LA COMUNIDAD	DESDE LA INSTITUCIONALIDAD

➢ Somos un pueblo originario Amerindio “PUEBLO ZENU” ➢ Hacemos Parte del Gran Resguardo colonial Zenú San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre. Territorio PINCHORROY. ➢ Nuestro ámbito territorial lo Integran las Comunidades de Chupundun, Los Castillos, Buenaventira, Pueblo Nuevo y Santa Cruz ➢ Estamos regidos por autoridades propias: Cabildo Mayor Regional, Cabildo Territorial de Palmito, un Cabildo Menor en cada comunidad	➢ Somos Colombianos ➢ Nos ubicamos al Norte de Colombia, Departamento de Sucre, Municipio de San Antonio de Palmito ➢ Hacemos parte del área rural del Municipio de San Antonio de Palmito, corregimientos de Los Castillos y Pueblo Nuevo ➢ Articulamos con la Gobernación de Sucre, alcaldía Municipal e instituciones públicas y privadas del estado colombiano

2.1 RESEÑA HISTORICA BREVE DEL PUEBLO ZENU Y DE LA INSTITUCION EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCION CULTURAL DEL RESGUARDO.

2.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO ZENÚ

De acuerdo con algunos vestigios arqueológicos que dan muestra de la antigüedad del pueblo Zenú, se ha podido estimar que el poblamiento de esta cultura sobre la depresión Momposina se dio desde el año 800 A.C. Es decir, lo que representa hace más de mil quinientos años. En ese entonces nuestra cultura era anfibia; vivía tanto de los productos de la tierra como de los que le brindaba las fuentes de agua, subsistió por su magnífica orfebrería y por “El asombroso manejo de la ingeniería hidráulica, construyó un eficiente sistema de canales que llegó a cubrir 650.000 Has. (500.000 sobre el río San Jorge y 150.000 sobre el río Sinú)” (Zabala, 2005).

A la llegada de los españoles, nuestro antiguo territorio comprendía los valles de los ríos Sinú, San Jorge y Cauca, y la Depresión Momposina dividida en varias provincias dominadas por miembros de una sola familia, cada una especialista en un sistema de producción:

1. Finzenú: Situada sobre el valle del río Sinú, las zonas costeras y las sabanas de Sucre, Bolívar y Córdoba, estaba dedicada al cultivo del maíz, a la pesca en ciénagas, a la cerámica, artesanía, orfebrería, tejido y cestería.

2. Panzenú: Sobre el río San Jorge, parte norte del valle del río Cauca, Ciénaga de Ayapel y la depresión Momposina, dedicada a la agricultura y a la pesca.

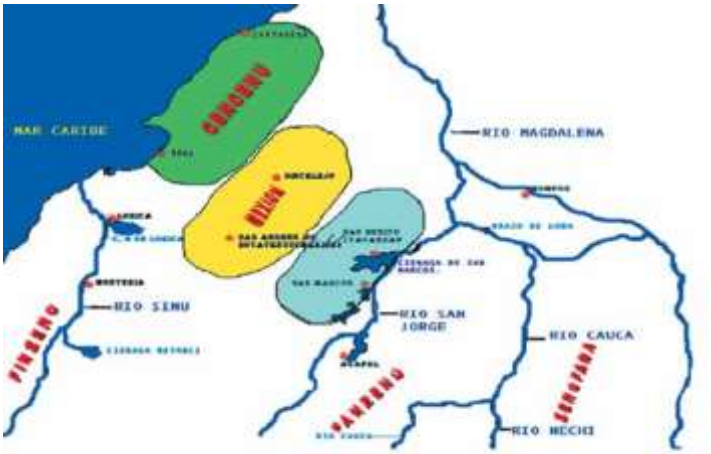
3. Zenúfana: Entre los valles del río Nechí, parte sur del río Cauca y el norte de Antioquia trabajaban la orfebrería. Fue la más rica de las provincias. (Zabala, 2005).

No obstante, en las relaciones escritas por los hermanos Heredia, dadas a conocer por Juan Friede, se habla también de otras dos provincias:

1. Carta napa o cenceño por los lados de Tolú, Tolú viejo, Corozal, Morrea, Los Palmitos, Chalán, Ovejas, El Carmen, San Jacinto, y San Juan hasta Sinceran.

2. Mexión por las sabanas donde hoy se encuentran los pueblos de San Andrés, Chinú Sampués y Sincelejo hasta Sincé con extensión a Lacazán, región que se consideraba como la otra más rica entre las provincias (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ciénaga Grande de San Marcos, Cerro de Corcovado y Mojanas) (Zabala, 2005).

Ilustración 1.



Mapa de las Provincias Zenú

Fuente: Propiedad Intelectual del Pueblo Zenú

Al estar ubicada en uno de los territorios más fértiles del mundo y por ser una de las culturas más prosperas en su desarrollo económico y por su avanzado manejo del oro, nos convertimos en un botín para los conquistadores, quienes con su poderío militar y enfermedades -para las cuales no estábamos preparados- lograron reducirnos poblacional y territorialmente en un periodo relativamente corto.

En el periodo de colonización, “Debido a la acelerada disminución de la población indígena, por la necesidad de la mano de obra y por nuestra misma resistencia, los Zenúes logramos el reconocimiento de un título de propiedad que nos permite mantener el control sobre una porción de tierra conocida como el Resguardo de San Andrés de Sotavento, a este documento se le conoce como cédula real Número 1060 de 1.773”.

Luego del proceso de independencia de las Repúblicas criollas de América Latina, se mantuvo la arremetida de los colonos hacia nuestro pueblo. A nivel nacional, la perspectiva de desarrollo económico y la de política de explotación del petróleo, influyen para que se promulgara la ley 55 de 1.905, que contempla la disolución de resguardos donde no existían indígenas e invalidar los títulos de resguardos, lo cual fue desmentido por los líderes del momento peleando en los estrados judiciales sin resultados positivos” (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013).

Durante un largo periodo, mediante múltiples maniobras económicas y jurídicas, las tierras del resguardo pasaron a manos de propietarios individuales, mientras gran parte de la población indígena era víctima de segregación y de todo tipo de maltratos. No obstante, nuestras comunidades mantuvieron prácticas de medicina tradicional, manejo de artesanías, y la figura de autoridad tradicional y comunitaria entre otros aspectos importantes del pueblo Zenú que se fueron transmitiendo de generación en generación.

Teniendo en cuenta la Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013 organizada en la década de los años 70s, se dio inicio al proceso de lucha por la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial. Estas luchas fueron impulsadas entre otras cosas por la emergencia del movimiento

campesino que desde la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC, línea Sincelejo, reivindicaba la recuperación de -"Las tierras para el que las necesitaba"-, y que posteriormente dio origen a una línea indígena que planteó la recuperación de las tierras de los Resguardos Coloniales, la eliminación de terraje, la recuperación de los cabildos como instituciones válidas de los indígenas, la educación de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo, entre otros aspectos. Es así que entre 1979- 1980 se retoma la figura del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú que inicialmente tuvo como base 6 cabildos menores.

Es mediante este impulso que se intensifica la recuperación de las tierras del Resguardo Colonial, que es respondida por los terratenientes y políticos de la región con el recrudecimiento de la violencia en contra de los indígenas. Es por esta razón que el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), establece un plan de adquisición y devolución de tierras para el pueblo Zenú mediante resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.

Entre 1990 y 1991 las comunidades del pueblo Zenú desarrollaron una labor determinante en la participación indígena nacional en la Asamblea Constituyente. (Legislación indígena de Colombia y el derecho propio Zenú, 2013) por ello como pueblo alcanzamos el reconocimiento de derechos, entre ellos el autogobierno representado en el Cabildo Indígena , que como institución jurídica de carácter especial tiene las funciones que establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 329 y 330, entre ellas la de recibir recursos económicos del Estado, administrar los territorios y aplicar justicia, que en su conjunto constituyen claros desafíos para los cuales en el año 1991 no nos encontrábamos preparados.

La recuperación con legalidad y legitimidad de tierras sobre áreas cubiertas bajo el título colonial contó con el esfuerzo de toda la comunidad, sirviendo para fortalecer nuestra identidad como cultura Zenú a través del reencuentro de la organización indígena que se estaba perdiendo. En la actualidad, nuestra población está asentada mayoritariamente en los departamentos de Córdoba y Sucre; sin embargo, es posible encontrar algunos Zenúes en otras regiones del país, extendiéndose al Urabá Antioqueño, Resguardo El Volao en el Municipio de Necoclí y en otros pequeños asentamientos al sur del departamento de Bolívar, ciudades intermedias como Cartagena, Barranquilla, Maicao y Riohacha.

“Aunque durante todo este tiempo, la acelerada presión de la que fuimos víctimas determinó la pérdida de la lengua y de algunas tradiciones como la orfebrería, los indígenas que aún sobrevivimos conservamos algunos elementos de la cultura, como el amor, el respeto por la madre tierra, la forma de organización en cacicazgos, capitanías de acuerdo al gobierno propio el ejercicio de la autoridad y la ley, la artesanía en caña flecha, la cestería en napa, el tejido vertical, la alfarería, la medicina tradicional, muchos usos y costumbres, la filosofía popular que es la tradición oral manejada a través de los mitos, leyendas, cuentos tradicionales, cantos de vaquería, décimas, gritos o zafras de monte, cuentos de velorio, retahílas, refranes, la comida típica, todo esto representando la cultura y la tradición propia de nuestro pueblo”. (Cabildo Mayor, 2011).

El Centro Educativo Indígena Pueblecito su origen se remonta, aproximadamente a los año 1969 y se llamó Escuela Construcción Pueblecito. Es una institución de carácter oficial, fundada por Amalia Bolivia Urzola de espíritu solidario y cuyo propósito era de satisfacer diversas necesidades de la niñez y la comunidad en general.

Años más tarde la escuela funciono en casa del señor Faustino Feria, y al poco tiempo fue incinerada por desconocidos, la comunidad preocupada por esta situación pide ayuda al señor alcalde de esa entonces José María Bertel, quien construyo una casa de palma para que nuevamente se reabran las puertas de la escuela con 61 estudiante a cargo de la docente Amalia Olivia Urzola el 15 de octubre del año 1969.

Para el año 1986 se transforma en escuela nueva, esta no tuvo acogida en la población docente y el programa decae.

En 2002 como resultado de la reestructuración de los establecimientos educativos se denominó Centro educativo Pueblecito, el 9 de Diciembre de 2015 fue aprobado el noveno grado llamándose institución educativa indígena de Pueblecito, según Resolución Nª 5190 de Diciembre 9 de 2015., nombre que posee hasta la actualidad, el cual representa al sector donde está ubicado la comunidad de Pueblecito.

Hoy es una institución educativa con 337 alumnos y una jornada escolar completa de 7:30 a 1: M. Esto se ha hecho para educar a niños de la comunidad, que cada día crecen con más entusiasmo y ganas de salir adelante

SAN MIGUEL.

El Centro educativo San Miguel fue fundada en el año 1988, bajo la administración del alcalde ANTONIO MARTINEZ, empezó a funcionar en casa del señor JOSE PEÑA y luego en la casa del señor ORLANDO ARRAZOLA con escasos quince alumnos y como docente la señora EMPERATRIZ PÉREZ. Más tarde 1990 por solicitud comunitaria, el PNR construyo un aula de 6x6 M. Una alberca y una unidad sanitaria en terrenos donados por el señor SANTANDER BENITEZ.

Hasta el año 1992 la escuela no contó con ningún archivo que diera cuenta de su labor cumplida ni de sus proyecciones.

En 1992 el 13 de Julio trasladaron desde Algodoncillo con plaza nacionalizada al docente Donaldo Palacios Garay , la escuela en los actuales momentos se encuentra fusionada con la escuela de Pueblecito y ofrece los niveles de preescolar a Quinto de primaria.

En la escuela trabajo como docente. José cantillo.
Idris Campo.Briseida Chadid, Delin Kerine y Alba Díaz Guevara
En los actuales momentos se encuentran trabajando: Arnol Pérez Pérez , Lorena Paternina Bohórquez y Omaida Miranda castellano con una población estudiantil de 88 estudiantes.

“Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales”.

2.2.4 Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-.

MARCO LEGAL

SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIOS –SEIP
Fundamentos Legales **a.** Constitución N **b.** Convenio 169 de la OIT **c.** Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas

d. Ley 115 de 1994- Ley General de Educación
e. Decreto 804 de 1995
f. Decreto 2406 del 2007 – CONTCEPI
g. C-208 de 2007 (Inconstitucionalidad decreto 1278 en TI)
h. Decreto 2500 del 2010
i. Decreto 1953 de 2014 - SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO –SEIP
j. Directiva PEC 001 del 09 de julio del 2023 Ministerio de Educación
k. Decreto 1345 de 2023 Sistema Transitorio De Equivalencias Para El Régimen De Carrera De Los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas
l. *Protocolización del SEIP*

Normas Jurídicas propias :

a. *Reconocimiento y posicionamiento de la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y la vida cultural*
b. Resolución 012 de 2008-RIZ
c. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú – RIZ de 2017

Entidades de Gobierno Propio	**De Articulación, Control y Vigilancia**	
○ MPC ○ CONTCEPI ○ ONIC ○ MACRO NORTE ○ CMR DEL PUEBLO ZENU ○ CONSEJO SUPREMO DE JP ○ TRIBUNAL DE JUSTICIA P ○ EL MOHAN ○ EL PANAGUA ○ CABILDO TERRITORIAL ○ Comité Municipal de Educación Propia ○ CABILDOS MENORES ○ ACZEPAL PINCHORROY	▪ MEN ▪ SED ▪ SEM ▪ SENA ▪ ICBF ▪ ICTEX ▪ ICFES ▪ FECODE ▪ ADES	❖ Rama Judicial ❖ Procuraduría ❖ Contraloría ❖ Contaduría ❖ Inspección de Policía ❖ Comisarías de Familia ❖ Personerías

2.2.5 LOS OBJETIVOS DEL SEIP

“El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

1. Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.

2. Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

3. Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.

4. Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.

5. Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.

6. Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.

7. Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento.

9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

2.2.6 LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES CERTIFICADAS Y LA PRESENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

“Las siguientes son las competencias que ejercerán los Territorios Indígenas Certificados para la administración del SEIP en lo equivalente o correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media:

1- Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en el presente Decreto.

2- Diseñar, generar, formular, implementar, dinamizar, observar, orientar y reorientar las políticas y los procesos educativos, garantizando el derecho a una educación indígena propia.

3- Cumplir los mandatos que en el marco de las competencias establecidas en el presente Decreto expidan las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que conforman el Territorio Indígena, así como las normas jurídicas que regulen el sector educativo y que resulten aplicables.

4- Articular, orientar y relacionar el SEIP con los procesos y estructuras regionales, zonales y locales de gobierno propio para su fortalecimiento y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos indígenas. Para el ejercicio de esta competencia no se destinarán recursos de la participación para educación del SGP.

5- Administrar y distribuir los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones para la administración del SEIP al interior del ámbito jurisdiccional definido en la certificación. Atendiendo los criterios establecidos en el presente Decreto y demás normas aplicables.

6- Administrar los espacios educativos definidos en el componente pedagógico del SEIP donde se registre la matrícula de población atendida, en lo correspondiente o equivalente a los niveles de educación preescolar, básica y media.

7- Administrar la planta de personal de dinamizadores del SEIP que tengan relación laboral, legal y reglamentaria, la cual debe estar viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio. Lo anterior de acuerdo con los parámetros definidos por el Gobierno Nacional, con la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

8- Mantener la cobertura actual y propender por su ampliación.

9- Evaluar el desempeño de los dinamizadores del SEIP que tienen relación laboral, legal y reglamentaria y que se encuentran bajo su administración.

10- Brindar asesoría y coordinar la articulación y el desarrollo pedagógico de los procesos que se adelanten en los espacios educativos que están bajo su administración.

11- Liderar y orientar la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios, PEC, o sus equivalentes de acuerdo con las

denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine. Así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

12- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad y pertinencia, en el marco de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC o su equivalente, de acuerdo con las denominaciones particulares que cada pueblo indígena determine.

13-Articular y coordinar las acciones que en materia educativa deban ser adelantadas de forma concurrente con otros niveles de gobierno, al interior del respectivo territorio.

14- Desarrollar estrategias y mecanismos que garanticen la participación de la comunidad en los procesos educativos.

15- Apoyar el fortalecimiento de los planes de vida desde la educación propia.

16- Administrar, suministrar y responder por la información educativa relacionada con los respectivos Territorios Indígenas en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, de acuerdo con la reglamentación que se expida para la materia.

2.3 EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La educación en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1.991, en donde se encuentran los principios que la rigen así:

DESDE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL	Artículo 67.La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente Artículo 68, donde nos indica que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación

DESDE LA LEY 715 DE 2001.	Artículo 5 Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio
DESDE LA LEY 115 DE 1994.	Artículo 1 La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público- Articulo 73 El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

	Artículo 77 Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

3.0 ANALISIS SITUACIONAL Y/O CONTEXTUAL DE INSTITUCION EN EL PUEBLO ZENU

3.1 CARACTERIZACION DEL PUEBLO ZENU

Nuestras comunidades se encuentran dispersas en casi todo el territorio de la parte occidental de la costa atlántica colombiana, desde Sucre, vía Córdoba, hasta el Urabá antioqueño, además de otros pequeños reductos en Bolívar, Chocó, Guajira, Atlántico, Magdalena y Cesar. Sin embargo, es posible afirmar que es en el departamento de Córdoba donde se concentra la mayoría de nuestro pueblo, especialmente en el Resguardo de San Andrés de Sotavento.

En este sector, el proceso de alimentación en nuestra comunidad es natural y está ligado a los cultivos tradicionales, sobre todo el maíz del que sembramos más de 25 especies y cocinamos entre otros bollo de maíz, chocleado, limpio, dulce colado, polaco, arepas, mazamorra, chicha, buñuelos, natilla, mazorca cocida y asada. A ese tipo de alimentación le atribuimos la alta longevidad que en algunas ocasiones ocurre y que alcanza los 120 años.

De igual manera, la medicina tradicional es un elemento muy importante para nosotros; es una relación entre lo espiritual y el saber ancestral de las personas que manejan ese conocimiento aprendido de generación en generación ya que existen curanderos, orineros, sobanderos, parteras, médicos tradicionales y rezanderos que con remedios naturales curan el mal de ojo y los maleficios.

Así mismo existen conocimientos como la atención de los partos, en los que la partera a través de sobos determina la posición del niño en la matriz, lo coloca o encaja en la pelvis y lo prepara para nacer con la intervención del padre como apoyo emocional.

Hay que tener en cuenta que para nosotros es fundamental para nosotros la unidad familiar con grupos extensos sobre la base de la patrilineal dada en algunos sitios, y la matrifocalidad en otros, que se evidencia en las prácticas de crianza, en rituales de bautismo, en la formación de los hijos desde el vientre de la madre hasta la adolescencia para la vida individual y colectiva, en las ocasiones de encuentro, en los patrones de formación de caseríos y en el aprendizaje de costumbres en las tertulias familiares.

Otro de los aspectos a resaltar es la tradición oral de los gritos de monte, cuentería, decimería, mitos y cuentos aún se conserva gracias a la existencia de los contadores de cuentos, quienes no se cansan de repetirle a los niños historias como el secreto para agarrar a las ánimas de otros mundos. Los contadores de cuentos se especializan en relatos largos, de media noche y letanías, algunas veces existe una combinación entre ellos y los médicos tradicionales, mayores y sabedores que nos curan con sus rezos y gran sabiduría.

Cabe resaltar que los medios de comunicación están acabando con las tertulias familiares, ya que la hora de encuentro ha sido reemplazada en muchas ocasiones por los programas televisivos de turno. Adicionalmente, la falta de oportunidades de empleo que garantizan a largo plazo la seguridad alimentaria, obliga a hombres, mujeres, adolescentes y adultos a abandonar nuestra región a otros destinos, donde se ocupan como vendedores de tinto, trabajadoras del servicio doméstico y oficios varios, dejando muchas veces a los hijos a cargo de abuelos y otros parientes.

Los patrones de formación de caseríos mencionados antes, tienen relación directa con el momento en que la mujer, que vivía con su pareja en la casa de la madre de ésta y bajo su potestad, tiene hijos, llamado a esto matrilinealidad. Cuando la criatura está "firme", camina y come (se lleva los alimentos a la boca sin ayuda), montan casa aparte, es decir, levantan su vivienda en un lugar medianamente distante del de origen y le dan por nombre el apellido de la mujer que por tradición era el de la madre, llamando a esto matrifocalidad. A ese mismo lugar van a vivir sus hermanas cuando pasen por la misma situación y sus hermanos con la respectiva pareja.

Nuestra vivienda conserva plenamente la arquitectura tradicional en algunos lugares, sobre todo rurales, como cabildos menores y asentamientos donde hay sabios que construyen una casa y practican con sus habitantes el bautismo del horcón mayor. Poseer un rancho tiene un sentido material y espiritual, el primero, el de la posesión que da seguridad, prestigio e independencia, el segundo está asociado al reposo que nos da seguridad de vida en el paso hacia la muerte. En el sector urbano la vivienda se ha ido modificando paulatinamente y con ella ha venido la afectación de algunas costumbres domésticas sobre todo en lo que tiene que ver con los utensilios de cocina, aseo, muebles, y con el espacio físico para el encuentro.

Mexión y Manexka, dice la leyenda, fueron nuestros padres y ancestros, quienes defendían a nuestro pueblo utilizando el arco y la flecha. Como homenaje a su actitud doblemente protectora, le hemos puesto el nombre de Manexka a la empresa promotora de salud de la comunidad indígena. Las prácticas religiosas están ligadas en gran medida al cristianismo a través del catolicismo y cristianismo evangélico, junto con Testigos de Jehová. Esa diversidad de manifestaciones religiosas ha afectado la tradición hasta el punto que nos quieren prohibir el llanto por los muertos y la práctica de los velorios. En cualquier caso hay sincretismo.

Los ritos están ligados a la religiosidad y a la madre tierra, ejemplo de esto tenemos el culto a los muertos: La costumbre generalizada es enterrar (en la tierra) en fosas profundas y con la cabeza del difunto hacia el oriente pisando el túmulo tres veces (pisa flor, fiera brava y quita orgullo) y en tres capas de tierra bajo los gritos de los dolientes y los gritos de monte de los

acompañantes, colocando una cruz encima con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte. Si el difunto es adulto se hace velorio con comida, juegos y masato la primera noche y novena con comida tradicional y levantamiento del velorio.

El día de los difuntos, tenemos celebraciones en los cementerios, carreras de caballo y fandangos en los que se distribuye y consume en grandes cantidades masato y ñeque que son rones tradicionales. Esta tradición además llevar comida y ron ñeque a los cementerios y compartir con los difuntos. En este día reavivamos la creencia de que la vida es un río que conduce al río de la muerte que también tiene su curso. De allí que a los difuntos los entierran con sus pertenencias porque van a utilizarlas durante el viaje.

Con relación a la artesanía encontramos los trabajos en caña flecha, entre otras formas de arte, simboliza nuestro pensamiento ideológico. En su trenzado se da una caracterización de la religiosidad indígena y de la unión de la familia, por eso se dice que es una entidad social, ya que desde el más pequeño hasta el más anciano la practicamos convirtiéndose en una de las formas de supervivencia porque todo lo que construimos se está trenzando y nuestra cultura es como una trenza, tiene su origen en un aprendizaje que se da de generación en generación y no en la escuela; lo enseñan nuestros padres a los niños desde muy pequeños desarrollando habilidades, destrezas y creatividad.

Cada pinta que hacemos en un sombrero vueltiao representa un pensamiento y nuestra relación con la naturaleza, que es el sustento, la madre de todos los indígenas. En ello hay una gran explicación de por qué se defiende la artesanía en caña flecha y es que los Zenúes somos los únicos en el mundo que trenzamos con caña flecha y que elaboramos sombreros vueltiaos.

Nuestra principal actividad productiva se concentra en la horticultura, la que combinamos con la crianza de animales domésticos. Cultivamos plátano, yuca, fríjol, ñame, entre otros. Esta actividad agrícola está destinada básicamente a la subsistencia y autoconsumo de la comunidad. En cada vereda distante o cercana se intenta tener lo indispensable para la alimentación básica y para ello practicamos la solidaridad en el compartir de alimentos entre vecinos o compañeros.

En los departamentos de Córdoba y Sucre, donde grandes extensiones de tierra están en manos de terratenientes, es frecuente que nos empleemos como asalariados en fincas asalariados en finca teniendo en cuenta el problema de la tierra ha sido una constante dentro del pueblo Zenú, pues las presiones de los terratenientes chocan con nuestros intereses de reorganización.

Cuando empezamos la recuperación del territorio la mujer fue uno de los elementos importantes hasta el punto que muchas dieron la vida por la organización, y a lo largo de la historia han existido muchísimas otras líderes, mujeres que han perdido su vida en enfrentamientos y diferentes luchas. Las que quedaron han venido liderando la organización indígena, algunas se han capacitado, pero muchas continúan sin formación y concientización.

Hay que aclarar que el Pueblo Zenú ha sufrido un duro proceso de metamorfosis cultural por su permanente exposición e interrelación con otros grupos poblacionales, simbiosis que ha provocado el reordenamiento de algunas costumbres y normas de comportamiento (Proyecto de educación propia Zenú; un trenzado colectivo para la vida, 2011)

3.2 LA INSTITUCION Y SU UBICACIÓN GEOGRAFICA

Las Comunidades de Pueblecito y San Miguel se encuentran localizadas al sur occidente del Municipio de san Antonio de Palmito, El Centro Educativo Indígena Pueblecito se encuentra ubicado en la plaza principal de la comunidad de Pueblecito a 6 kilómetros de la cabecera Municipal San Antonio de Palmito, convergen los sectores de Cartagenita, Carrasquillita, Las Marías, Villa del Carmen, La Gran Vía, No hay como Dios y recuperación el palmar.

3.3 BREVE EVOLUCION DE LA EDUCACION QUE BRINDA LA INSTITUCION EN ENTORNO GEOGRAFICO, ESPEFICAMENTE EN EL PUEBLO ZENÚ.

El centro educativo indígena Pueblecito los niveles que atienden son.

Educación básica, preescolar con 1 niveles de transición, 11 grados de 1ª a 9ª.

El número de cursos son:

Transición 1 niveles

Primero 1 grados

Segundo 2 grados

Tercero 1 grados

Cuarto 1 grados

Quinto 2 grado.

Sexto 1 grado

Séptimo 1 grado

Octavo 1 grado

Noveno 1 grado

Los alumnos pertenecen en su gran mayoría, a familias que fueron radicándose en este sector proveniente del resguardo San Andrés de Sotavento perteneciente a la organización indígena Zenú, destacándose en la artesanía, la agricultura y en menor escala la ganadería.

Sus habitantes pertenecen a la etnia Zenú del resguardo de san Andrés de sotavento Córdoba y Sucre. Estas Comunidades están organizadas en cabildos menores regidos por sus propias leyes y costumbres, facilitando con ello la toma de decisiones que han de darse en la comunidad, la gran mayoría son de estrato socioeconómicos bajo donde su principal actividad es la agricultura y la artesanía.

3.4 MATRIZ DOFA INSTITUCIONAL(DEBILIDADES,OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS)

	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
GESTIÓN DIRECTIVA	1. Liderazgo del director. 2. Trabajo en equipo 3. Claridad en las labores del recurso humano. 4. Capacidad de gestión.	1. Convenios con otras entidades. 2. Crecimiento en la oferta académica (10 y 11)	1. falta de capacitación continúa en el manejo administrativo.	1. Mal estado de las vías.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1. transparencia en el manejo de recursos de gratuidad. 2. Utilización idónea de los recursos.	1. Gestión de proyectos ante entidades estatales y privadas. 2. Trabajar mancomunadamente con padres de familia en la gestión de recursos.	1. Carencia de personal (aseadoras, porteros y celadores, bibliotecario y secretarias) 2. Reducidos espacios locativos.	1. limitados recursos financieros.
GESTIÓN ACADÉMICA	1. Docentes idóneos. 2. proyectos transversales. 3. Compromiso y liderazgo por parte de los docentes. 4. Sentido de pertenencia por parte del personal docente.	1. Crear programas de formación a docentes. 2. crear grupos de estudios y semillero de investigación.	1. Poco manejo de las TIC por parte de los docentes 2. Resultado negativo de las pruebas externas	1. Monotonía en las estrategias pedagógicas

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	1. Existencia de un gobierno escolar. 2. Participación de los padres de familia en las actividades del establecimiento educativo. 3. uso de espacios comunitarios en actividades de los estudiantes	Convenio con el SENA para la formación técnica.	1. Poco acompañamiento de padres de familia en el proceso de formación. 2. Poca relación de IE con comunidad 3. Carencia de capacitaciones a padres de familia	1. falta de empleo. 2. Escases de recursos económicos. 3. poca educación en padres de familia.

4.0 IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.

Nombre del establecimiento educativo: Centro educativo Indígena Pueblecito
Código Dane: 170523000040……
Registro Icfes: 16-08-1-2-0699
Ubicación: Municipio: San Antonio de Palmito, Dirección. Plaza Principal

Núcleo Educativo Nª8, Teléfono Nª 3128100588,

Correo Electrónico, **conterass@yahoo.es**

Numero de sedes: 2, Rurales.
Nombres de las sedes: Centro educativo Indígena Pueblecito
Centro Educativo Indígena San Miguel

Naturaleza: Oficial. Carácter Mixto. Jornada: Mañana.

Niveles de enseñanza: Preescolar y Educación Básica primaria, secundaria

Carácter de la educación: académico.

4.1. ACTA DE FUNDACION, DECRETO O RESOLUCION.

ACTO AMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL.

Resolución 2298 de nov. 2.000

Resolución 5190 de Diciembre 9 de 2.015

4.2. SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL

El Escudo

5.0. COMPONENTE AXIOLOGICO (TEOLOGICO)

5.1 FILIOSOFIA INSTITUCIONAL ARTICULADA AL PEC.

El centro Educativo Indígena Pueblecito, forma estudiantes líderes con sentido de pertenencia cultural, teniendo en cuenta su estado emocional y afectivo, brinda una educación con calidad, y flexibilidad, fortaleciendo los valores y principios como el amor, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

5.2 MISION INTITUCIONAL ARTICULADA AL PEC

El centro Educativo Indígena Pueblecito, es un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, donde se forman seres integrales activos y participativos, con capacidad emprendedora y sentido de pertenecía por los saberes ancestrales, que buscan el mejoramiento constante en sus actuaciones diarias, dentro de los parámetros del respeto, justicia, orden, responsabilidad y trabajo en equipo para optimizar la calidad educativa para un crecimiento personal y profesional en la protección comunitaria.

Para llevar a cabo esta misión la institución el centro educativo cuenta con un profesional idóneo, con carácter de liderazgo, para brindar educación con calidad y flexibilidad, siguiendo los fines de la educación y decretos reglamentarios.

5.3 VISION ARTICULADA AL PEC

El Centro Educativo Indígena Pueblecito, se proyecta para el año 2030, como un centro líder en la comunidad indígena de pueblecito y san miguel, en cuanto a la formación integral de un ser humano capaz de transformar su entorno, con el acompañamiento de profesionales responsables y comprometidos en el desarrollo cognitivo y cultural de la comunidad estudiantil, con la ayuda de herramientas tecnológicas para formar niños, jóvenes y adolescentes democráticos y participativos, con el fin de mejorar su calidad de vida personal y profesional, prevaleciendo el respeto y la actitud creativa y reflexiva frente a los problemas y desafíos del medio que lo rodea.

5.4 PRINCIPIOS Y VALORES ARTICUALDOS A PEC

Centro Educativo Indígena Pueblecito, basa su formación bajo los siguientes principios.

- **Trabajo en Equipo:** La esencia del ser se basa en la supervivencia, convivir con los demás como una sola familia, unificando fuerzas y criterios.
- **Liderazgo:** La capacidad de resolver y afrontar problemas, convirtiéndolos en oportunidades que ayuden a mantener la convivencia
-
- y las relaciones personales e interpersonales en una sociedad donde es importante el liderazgo con sentido de pertenecía por lo autóctono.
- **Responsabilidad Administrativa:** Para mantener un orden y llevar la dirección del mismo, es necesario que el personal competente cumpla con

sus obligaciones, respetando el orden organizacional de acuerdo al contexto territorial, para que en caso de un imprevisto cuentan con el respaldo de las autoridades y resolver los problemas conjuntamente.

- **Flexibilidad:** Teniendo en cuenta el contexto, las condiciones socioculturales, la educación formal debe exigir de acuerdo a las herramientas de consulta con las que cuenta el centro educativo, para evitar la deserción escolar baje y se mantenga el deseo de estudio.
- **Calidad:** Por la necesidad de estar a la vanguardia con cada avance tecnológico y el aporte de nuevos ideales con respecto a la academia, es de total importancia contar con un plan de cualificación al talento humano y en ocasiones necesarias formar a los padres de familia para trabajar en conjunto por la transparencia educativa.

Centro Educativo Indígena Pueblecito, junto a sus principios posee una serie de valores de suma importancia para el desarrollo y formación de la comunidad, entre los cuales tenemos.

- Fomentar el respeto y la honestidad como parte esencial del desarrollo cognitivo y emocional.
- Formar niños, jóvenes y adolescentes comprometidos y responsables.
- Hacer que prevalezca la transparencia en la adquisición de conocimientos.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica con humildad y prudencia.
- La paciencia y la virtud para el desarrollo de la persona en sociedad.

5.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS A PEC

OBJETIVO GENERAL.

Formar seres integrales activos y participativos con capacidad emprendedora y sentido de pertenecía por los saberes ancestrales, para mejorar la calidad de la educación y las condiciones de vida de los estamentos que conforman la Comunidad Educativa indígena de Pueblecito, tendientes a alcanzar los fines de la Educación Propia e Intercultural Zenú.

OBJETIVOS ESPECIFIOS.

- Crear estrategias didácticas que permitan mejorar los procesos Educativos.
- Crear en el Educando el deseo de progresar y superación.
- Organizar actividades culturales en las que participe toda la Comunidad Educativa para generar conciencia y recuperar el sentido de pertenecía.

5.6 PROPOSITOS DE FORMACION INSTITUCIONAL

Formar personas integras capaces de reconocer su identidad dentro y fuera de su contexto, a través de estrategias metodológicas, didácticas, donde se integren las áreas del conocimiento.

5.7 PRINCIPIOS Y CONCEPCIONES DEL PEC SENTIR Y PENSAR ZENU: LA APUESTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La base del PEC es nuestra Cosmovisión y Espiritualidad que es el oriente de nuestros principios y concepciones, es decir, el punto de partida que da origen a nuestro “PEC” y reposa en nuestros sabedores y mayores.

PRINCIPIOS

La identidad, es comprendida como el reconocimiento de aquellos elementos dinámicos que definen la cultura Zenú al relacionarse en múltiples contextos con los demás. La identidad en este sentido nos permite reconocer y valorar lo que somos para poder reconocer y valorar las otras culturas. De esta manera, en un proceso de reconocimiento mutuo, poder relacionarnos en un contexto más amplio y trascendente de manera favorable.

Calidad, como la necesidad de estar en constante búsqueda de procesos formativos tanto en la familia, la escuela y la comunidad, que den cuenta del desarrollo de potencialidades, competencias y destrezas, tanto en el ámbito académico como en el ámbito personal. Dichas potencialidades, competencias

y destrezas deben incidir sobre los distintos actores de la comunidad y fortalecer a través del tiempo las prácticas tradicionales.

Flexibilidad, porque nos situamos desde las necesidades y realidades de nuestro pueblo, respetando y valorando nuestros usos y costumbres, teniendo en cuenta nuestros escenarios de participación y nuestras formas de enseñar y aprender. Nos permite pensar en metodologías, didácticas y horarios flexibles acordes a nuestras dinámicas culturales, garantizando la supervivencia y permanencia cultural.

Unidad, porque en la medida en que reflexionemos y busquemos solución a nuestras dificultades de manera colectiva, mantendremos a la comunidad unida por un mismo objetivo. Desde la educación la solidaridad es indispensable en la medida en que pensamos en colectivo y nos enfocamos en el bien común.

La Integralidad, porque somos y nos formamos para ser Zenúes y ciudadanos de un país diverso y pluricultural, y debemos reconocer las particularidades de los demás para así retomar lo necesario y articularlo al proceso de educación propia. Los valores, las competencias y principios de convivencia que nos permitan mantener relaciones igualitarias con el resto de la población.

Autonomía, porque divulgamos y promovemos las actuaciones que respeten nuestras normas y procedimientos; somos nosotros quienes entendemos nuestros propios sistemas, organizaciones y lógicas culturales, políticas, territoriales, económicas, administrativas y sociales, y de esta manera podemos decidir nuestro oriente como Pueblo. A partir de una realidad comunitaria, de unos intereses y de unas problemáticas específicas nos formamos desde nuestro pensamiento, para que la sociedad mayoritaria nos conozca y respete nuestras decisiones como pueblo y para que la participación se dé en todos los aspectos de la vida comunitaria.

CONCEPCIONES

“Sentir y Pensar Zenú”, reúne nuestras formas de percibir y entender el mundo, de proyectarnos como cultura, son nuestros saberes y principios dando respuestas a interrogantes como: ¿Qué enseñar a nuestros hijos y comunidad? ¿Cuándo debemos enseñar? ¿Cómo debemos enseñar? y ¿Cómo cumplir con los procesos educativos?, preguntas que perfilan y alimentan nuestro sentir y pensar, reúnen nuestras necesidades y exigencias, dan cuenta de nuestros propósitos y metas por lograr, reivindican nuestro querer por la pervivencia y supervivencia de nuestra cultura, nuestras ganas de interactuar con otros, aprender de otros y enseñar a otros.

Educación Propia, es entendida a partir del reconocimiento de los elementos que nos preparan para la vida, es decir, lo que transmiten nuestras madres, padres, tíos y mayores; enseñanzas que nos marcan y permiten vincularnos satisfactoriamente en nuestro contexto social, reafirmando la identidad, la pertenencia y las costumbres ancestrales. Es un proceso que empieza desde el vientre de la madre y continúa en el hogar, aprendiendo y ayudando en las labores domésticas y económicas de la casa. Antes del parto las madres transmiten sentimientos y valores a sus hijos, y mientras amamantan y avanzan en el proceso de crianza fortalecen su identidad. La educación continua en la escuela con ayuda de los docentes, quienes ayudan a sembrar y cuidar la semilla de la espiritualidad, la identidad, el amor a la madre tierra, la justicia propia, nuestra medicina tradicional y el respeto a los mayores.

Además, se articula el desarrollo de competencias para la formación de personas integrales dentro de un contexto intercultural. La educación propia nos conduce a conocer, respetar, acatar y aplicar los pilares que fundamentan nuestro accionar de vida; la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía. Esta educación nace del amor que cada uno de nosotros tiene por su comunidad, y apunta a hilar saberes a partir del estudio de la cosmovisión, la simbología, las corrientes del desarrollo y su incidencia en nuestro Pueblo, la investigación, el gobierno propio y los procesos político-organizativos para el desarrollo social.

La formación docente en cuanto a los conocimientos pedagógicos, conceptuales, tecnológicos y didácticos propios de la comunidad, se da en nuestros espacios de encuentro con líderes, sabedores, médicos y artesanos.

Lo Comunitario, se basa en el trabajo conjunto de todos los actores proyectado a construir e implementar una educación que nos brinde un mejor futuro como pueblo, una mejor calidad de vida y el fortalecimiento de nuestra cultura mediante la valoración de los saberes de nuestros antepasados y mayores. Desde lo comunitario nos encaminamos hacia una educación que fortalezca tanto la formación intelectual, como nuestro desempeño social en el beneficio de nuestro pueblo a través del desarrollo social, sin detrimento de nuestras costumbres ancestrales. Cada paso que avancemos en este camino debe nacer y trenzarse a la luz de este trabajo comunitario y colectivo que nace desde la necesidad de un pueblo preocupado por preservar sus valores y tradiciones, luchando para que nuestros hijos representen con orgullo el nombre del ser Zenú.

La comunidad y la escuela, darán cuenta de las realidades de las prácticas cotidianas de la comunidad desde las necesidades y problemáticas reales. Es la realidad comunitaria la que dará base para conceptualizar la comunidad y plantear teorías sobre ella como parte de las construcciones colectivas del proceso, utilizando la escuela como escenario donde confluye el proceso de formación, reflexión y constante cambio. Algunos de los aspectos comunitarios a tener en cuenta son las costumbres, la palabra, lo colectivo, reciprocidad y la participación, la creatividad y los principios.

De igual forma se destacan los intereses y necesidades de la cultura, las alianzas estratégicas en la comunidad y con instituciones, el intercambio de saberes y conocimientos, la orientación del proceso educativo por parte de la comunidad, la naturaleza como espacio de encuentro comunitario y la articulación comunidad- escuela-comunidad. Todos ellos dan cuenta fundamentos para encontrarnos como comunidad desde la realidad, asumiendo y reconociendo nuestro rol al interior de la misma.

En los espacios o escenarios de participación, nuestras prácticas cotidianas -referidas en la forma como dialogamos, aportamos, nos organizamos y somos comunidad- se dimensionarán y expresarán en el discurso, concretándose en orientaciones y acciones para los procesos organizativos. En esos espacios los participantes (autoridades, padres, madres, niños, jóvenes, docentes, mayores, entre otros) opinan, aportan, reflexionan, valoran, llegan a acuerdos y toman decisiones.

En este sentido, la escuela no se considera el único escenario educativo, se debe partir del reconocimiento del contexto y su importancia cultural y educativa, por lo cual debe haber una comunicación constante y recíproca entre la comunidad y la escuela. Lo comunitario debe trascender como un espacio organizativo, educativo y de toma de decisiones, haciendo participes de este proceso a las autoridades y conocedores de la cultura en aras de lograr la pervivencia y sustento del “Sentir y Pensar Zenú”.

Interculturalidad, como la creencia de poder constituir nuestros saberes tomando elementos de la sociedad no indígena, aquellos que nos permitan sobresalir como pueblo y fortalecer el saber propio, aquellos que nos brinden herramientas para la interlocución con el resto del mundo y transformar nuestras realidades. La interculturalidad nos orientará en nuestros procesos sociales, culturales y políticos a través de una interacción constante que permite retomar y aprender de otros así como enseñar y compartir lo nuestro, alcanzando así aquella integralidad. De igual forma nos permite caminar junto a nuestros compañeros indígenas de otras partes del país, reconociendo los avances que en materia educativa nos puedan aportar, pero teniendo en cuenta nuestras particularidades y el contexto en el que nos encontramos.

El fortalecimiento de la cultura: es un reto que debemos afrontar en un mundo moderno y desarrollado, no se trata entonces de aislar nuestras prácticas y conocimientos en nuestro territorio, sino de integrarnos y actuar en este mundo dinámico reafirmando lo que somos. De esta manera es preciso nutrir y empoderar los procesos de enseñanza aprendizaje, constituir equipos de investigación en torno a lo propio, lo pedagógico, lo conceptual, lo metodológico y lo cultural, y entrar en constante reflexión del quehacer de cada uno de los entes que componen la comunidad.

5.8 SOBRE LOS PERFILES EDUCATIVOS ARTICULADOS A PEC. (NUESTROS ACTORES EN SENTIR Y PENSAR ZENU EN LA INSTITUCION).

5.8.1 PERFIL DE FAMILIA

Nuestras familias se fundamentan en el desarrollo del bienestar común, en resolver los problemas en comunidad, con el apoyo incondicional a los programas de fortalecimiento y formación para el mejoramiento de la calidad de

vida de la comunidad, es importante el respeto por las opiniones de los mayores y líderes que nos representen en la búsqueda de un bien común.

5.8.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia de nuestra institución debe ser una persona responsable de la educación de su hijo desde el hogar, donde le inculque el amor por la naturaleza, deben enseñar su cultura a sus hijos, las labores cotidinas en el campo, y que lo impulsen y comprometan a sus hijos con el estudio.

5.8.3 PERFIL DE LAS MADRES COMUNITARIAS

Es una persona comunicativa, debe velar por los derechos del niño desde su vientre hasta los cinco años, a través de la escuela de padres de familia, debe poseer valores como responsabilidad, respeto, tolerancia, teniendo como eje fundamental la educación propia del pueblo zenú.

5.8.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Niños y jóvenes asumen una actitud investigativa desde su hábitat, para fortalecer las actividades científicas desde lo tradicional, con respeto y honestidad, siendo siempre responsables y comprometidos para que prevalezca la adquisición de los conocimientos, empoderados como lideres de la ley indígena y los valores.

El estudiante debe cumplir con las actividades académicas en el aula y espacio que ofrece su territorio y su cultura para la protección del medio ambiente, el cual se debe hacer en comunidad ya que el trabajo en equipo es parte esencial del ser humano como persona.

5.8.5 PERFIL DEL DOCENTE COMUNITARIO

El docente comunitario de nuestro centro educativo debe contar con los estudios necesarios que le permitan brindar a los educandos una educación pertinente, además estar comprometido y respetar la educación propia, promoviendo la identidad cultural a través de los usos y costumbres del pueblo zenú.

Además debe:

- ✓ Orientar a los alumnos en la toma de decisiones.
- ✓ Establecer comunicación permanente con estudiantes y padres de familia o acudientes, para coordina la acción educativa.
- ✓ Participar en los programa de bienestar para los estudiantes del grupo su cargo.
- ✓ Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de loa alumnos a su cargo.

5.8.6 PERFIL DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Son autónomos de desempeñar su labor, son responsables y con principios éticos y morales que caracterizan al pueblo zenú, aplican las leyes indígena propia para mantener el orden en la comunidad.

Garantizan la educación de sus comunidades y participan con honestidad en el proceso educativo impartido en las aulas. Están comprometido en la preservación de los usos y costumbres del pueblo zenú.

5.8.7 PERFIL DE LOS SABEDORES

Es un conocedor de su propia cultura y otras, practica sus tradiciones usos y costumbres ancestrales, es un líder en la comunidad, sus saberes, sus experiencias son reflejadas para fortalecer nuestra cultura propia y esa persona es investigador, creativa y dinámica.

6.0 COMPONENTE POLITICO ORGANIZACIONAL

6.1. ESTRUCTURA POLITICA-ADMINISTRATIVA DEL RESGUARDO.

6.1.1. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú.

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente,

directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas y los Cabildos Menores Indígenas.

6.1.2 Comité Municipal de Educación Propia.

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes

en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identitario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa -cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

2 Representantes de las autoridades indígenas del municipio. 1 Representante de los líderes. 1 Representante de los sabedores. 2 Representantes de los directivos por municipio. 2 Representantes de los docentes por municipio. 2 Representantes de los padres de familia por municipio. 1 Representante de los estudiantes.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

1. Su funcionamiento se establecerá a nivel de municipio.

2. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú.

3. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación y el decreto 804, las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.

4. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.

5. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.

6. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

7. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.

8. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.

9. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.

10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.

11. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.

12. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.

13. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.

14. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, decepcionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

15. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.

16. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

6.1.3. CABILDO ESCOLAR.

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural. En el cabildo

escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

6.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

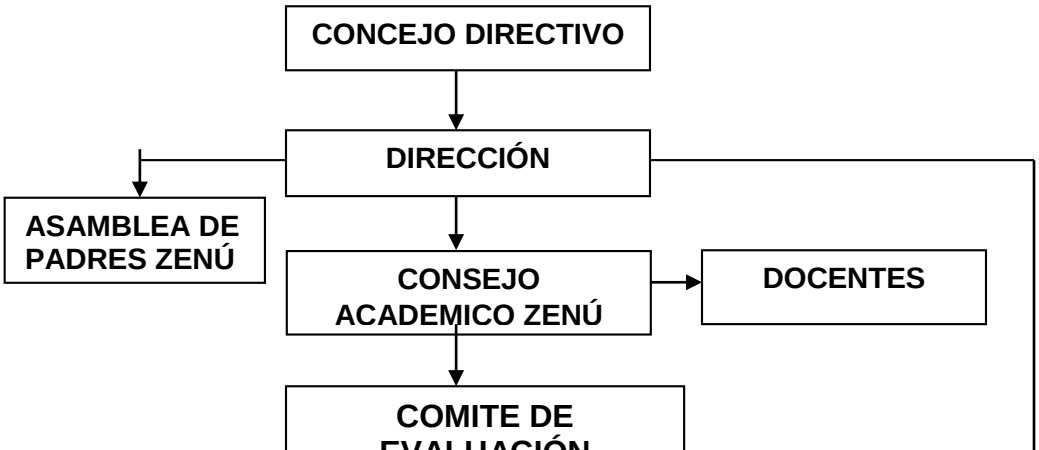
Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

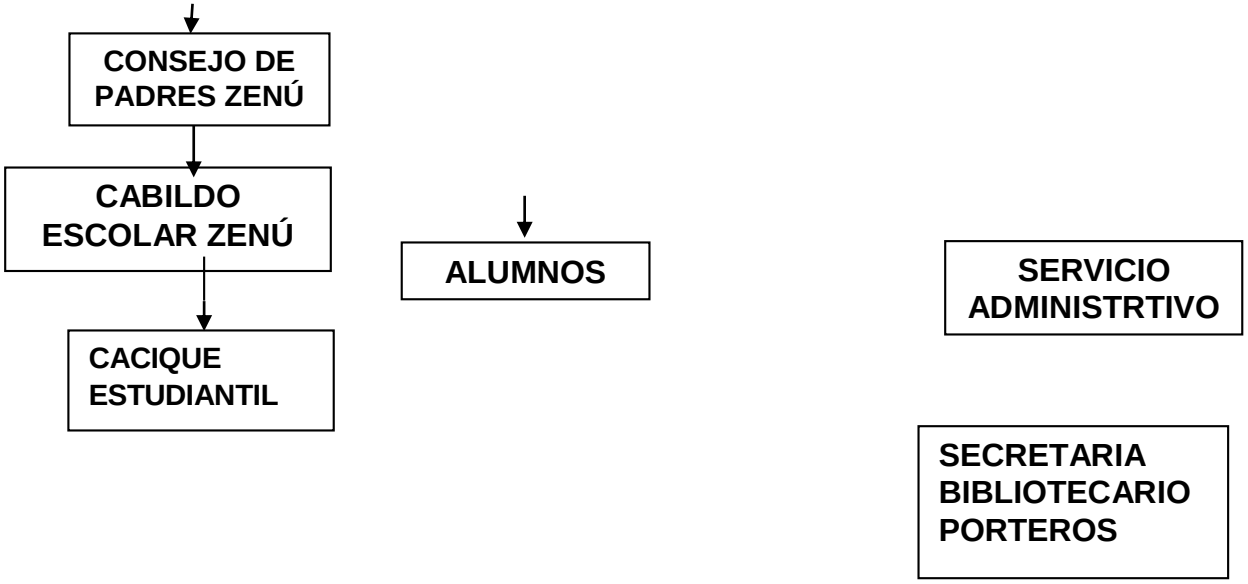
El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- ✓ El rector o rectora del establecimiento educativo.
- ✓ Un sabedor de la comunidad educativa.
- ✓ El cacique estudiantil.
- ✓ El docente Coordinador del eje curricular Territorio, Memoria histórica y sociedad.
- ✓ El coordinador(a) de Convivencia.
- ✓ El dinamizador del consejo de padres de familia.
- ✓ El dinamizador del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- ✓ Una Autoridad tradicional.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

6.2.1 ORGANIGRAMA ARTICULDO AL PEC





6.2.2 FUNCIONES CABILDO ESCOLAR ZENÚ

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.

- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.
- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.
- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.

- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

6.2.3 FUNCIONES CONSEJO ACADEMICO ZENÚ

a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo comunitario.
b) Estudiar el currículos y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
c) Organizar el plan de saberes y orientar su ejecución.
d) Participar en la valoración institucional anual;
e) Integrar los consejos de dinamizadores para la valoración periódica del rendimiento de los educando y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de valoración.
f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la valoración educativa, y

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo comunitario.

6.2.4 FUNCIONES EL CACICAZGO ESTUDIANTIL

El cacique estudiantil tendrá las siguientes funciones:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El cacique de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

6.2.5 FUNCIONES CONSEJO DE PADRES ZENÚ

Consejo de Padres de Familia (Artículo 31, Decreto 1860 de 1994)

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período

lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

6.2.6 FUNCIONES ASAMBLEA DE PADRES ZENÚ

La asamblea, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo comunitario y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;

b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y

c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asamblea de padres zenues existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

6.2.7 OTROS CONSEJOS Y/O COMITES AUTONOMOS QUE SE HAYAN GENERADO EN LA INSTITUCION.

En nuestro centro educativo, además de los comités anteriores también contamos con un comité de bienestar escolar, un comité de disciplina y un comité de aseo.

6.3 LOS DINAMIZADORES ADMINSITRATIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ZENU.

El rector o director del Establecimiento Educativo de nuestro resguardo, será el dinamizador administrativo del Comité de Convivencia Escolar Zenú. En ausencia del Rector o director, presidirá el coordinador(a) de convivencia, el cual hace parte del respectivo Comité de Convivencia escolar Zenú.

6.4 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

Promover el ejercicio de la autodeterminación y la autonomía del Pueblo Zenú y promover su fortalecimiento cultural, social, económico y político (art. 6, inciso a. Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú).

2. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

3. Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

4. Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el Pueblo Zenú y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente, sabedor o un compañero del establecimiento educativo.

6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de promoción de la convivencia Zenú, prevención de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Cabildo Escolar de acuerdo con lo establecido en los acuerdos o pactos de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades indígenas que hacen parte de la estructura de nuestro sistema de convivencia, de la Ruta y del Pueblo indígena Zenú.

7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los pactos de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema de Convivencia Escolar Zenú, de la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y Formación para los Derechos Humanos.

9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para

determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

10. Darse su propio reglamento.

6.5 MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ANEXOS)

7.0. COMPONENTE PEDAGOGICO

7.1 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y/0 PERSPECTIVA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Tradicionalmente se ha difundido la concepción de que los Establecimientos Educativos deben "adoptar" un modelo pedagógico-generalmente importado y traído de otro contexto para ser implantado como un ente de autoridad que llega a gobernar la vida académica y las interacciones sociales- no obstante, hoy en el Pueblo Zenú hemos comprendido la importancia y necesidad de tener nuestra propia Perspectiva Educativa valorando así el contexto en el que estamos.

La idea de asumir la categoría de Perspectiva Educativa en lugar de Modelo, surge porque el concepto de Perspectiva es una invitación y no una estructura cerrada, es además, coherente con la mentalidad flexible, abierta, de diálogo, de buen trato y actitud incluyente e intercultural del Pueblo Zenú. De igual forma, así ha sido entendida por numerosos Establecimientos Educativos de diferente origen.

La Perspectiva Educativa es entonces un concepto incluyente, dinámico e interactivo que permite determinar unos mínimos educativos, pero a la vez permite asegurar un ambiente de actualización permanente; armonizando lo local (lo propio del Pueblo Zenú) con lo global, con aquello que no entra en conflicto con nuestra identidad cultural.

Es una forma de percibir y enseñar la vida en armonía con la naturaleza -con todo ser viviente- a partir de procesos de pensamiento amables, incluyentes, interculturales y solidarios que permiten formar seres humanos orgullosos de su representación cultural, comprometidos con la transformación de su pueblo, estudiosos, críticos, innovadores y con una moral y ética fundamentada en el amor a todos.

La Perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” es la pedagogía indígena propia e intercultural que permite a nuestros maestros formar con la identidad del Pueblo Zenú, es el camino para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen, Ley de Vida, Derecho Mayor o Derecho Propio y del seno de la Madre Tierra. Desarrolla conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de nuestro pueblo de generación en generación. Dentro de la Perspectiva Educativa Zenú todos los participantes estamos seducidos por sentir la respiración de la Madre Tierra en cada uno de sus hijos y elementos; en el agua, en la tierra, en los seres vivos, en el aire, los dioses, el sol, la luna, las estrellas, las lluvias, en la espiritualidad ancestral y nuestra propia identidad cultural como una realidad dinámica y sagrada.

En este sentido, nuestras pedagogías nos facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con nuestra cosmovisión. Nuestra Perspectiva Educativa es entonces nuestra brújula de navegación en el quehacer educativo, la sentimos y pensamos como orientación más no como imposición, es nuestro lineamiento principal que ilumina todos los procesos pedagógicos y didácticos, la interacción comunitaria, los diversos procesos de valoración, los procesos de pensamiento, el trenzado de saberes, el plan de formación comunitaria y el plan de saberes.

La comunidad se siente como un todo que merece ser protegido y las particularidades de cada indígena Zenú son valoradas; de esta forma, la realidad se piensa de manera comunitaria, en tanto que el dolor del otro se convierte en el nuestro y la alegría del otro la sentimos como nuestra. El Sentir Zenú es inspirado y heredado por la Madre Tierra, se trae en la sangre, en la piel, en la respiración, en nuestro aliento. De esta forma, el indígena Zenú siente el sufrimiento de la Madre Tierra como propio, siente el atropello que contra ella se comete; la escuchamos gemir, pero también la escuchamos celebrar.

El Pensar Zenú está ligado a la herencia de nuestros ancestros, a las tradiciones, a la historia de sufrimiento y de aciertos de nuestro Pueblo; pensamos en los demás y en el territorio como parte inherente de nosotros, como parte de nuestra realidad, estamos unidos a ellos porque aquí nacieron nuestros ancestros, aquí nacimos y aquí educamos a nuestros hijos. Al alejarnos de nuestro territorio, ese pensar lo llevamos con nosotros, y en donde estemos somos conscientes de nuestro origen, de nuestra realidad e identidad.

Teniendo en cuenta el (SEIP. P. 19), nuestro PEC “ Sentir y Pensar Zenú” se fundamenta en nuestra ley de origen, por lo tanto sentimos y pensamos cada uno de los principios consagrados en ella; unidad; territorio; cultura; autonomía

y libre determinación; protección y el principio de coordinación; de donde se desprenden los principios de interculturalidad, identidad, calidad, flexibilidad, integralidad, espiritualidad, lengua, comunicación y familia,manteniendo la unidad, la relación con la naturaleza, con otras culturas, con la sociedad mayoritaria y conservando cada uno de nuestros propios usos y costumbres; con base en la sabiduría y conocimiento propio, en forma vivencial, con la participación de sabedores, autoridades, mayores, padres de familia y comunidad en general.

En la Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú", en lugar de hablar de Malla curricular hablamos de Trenzado de saberes; en lugar de Plan de estudios, hablamos de Plan de saberes, en lugar de hablar de las áreas y asignaturas como algo separado hablamos de ejes curriculares y caminos de aprendizaje que las integran; en lugar de hablar de programación o planeación, hablamos de Plan de formación, en lugar de hablar de evaluación, hablamos de valoración; de esta forma, poseemos nuestros propios lineamientos curriculares con ejes curriculares, caminos de aprendizaje y ciclos educativos.

Los ejes curriculares que dinamizan nuestra Perspectiva Educativa Propia " Sentir y Pensar Zenú" son: la Cosmovisión y la espiritualidad, que es el corazón de nuestro currículo; Territorio, Memoria, Historia y Sociedad; Naturaleza y Armonía; Artes y Lenguaje y Tecnologías y Economías, que se caracterizan por ser problematizadores, integradores, generadores, articuladores y sinérgicos; en éstos, los diversos caminos de aprendizaje se disponen así:

1. Eje curricular: Territorio, memoria, historia y sociedad Caminos de aprendizaje: Territorio, Gobierno y organización política; Familia, comunidad y convivencia; Memoria e historia; Espiritualidad Zenú (Áreas: ética y valores, Ciencias Sociales).

2. Eje curricular: Naturaleza y armonía Caminos de aprendizaje: Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional y desarrollo corporal (Áreas: Ciencias naturales, Educación física y agropecuaria).

3. Eje curricular: Artes y lenguaje Camino de Aprendizaje: Comprensión y Producción de textos orales y escritos; Prácticas y Expresiones Artísticas; Pensamiento, comunicación y configuración de sentido (Áreas: lengua extranjera, Educación artística y cultural, Lengua Castellana).

4. Eje curricular: Tecnología y economía Camino de Aprendizaje: Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).

7.1.1 REFERENTES TEORICOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGOGICOS ARTICULADOS AL PEC.

La perspectiva Educativa “Sentir y Pensar Zenú” integra teorías pedagógicas y epistemológicas de diversas corrientes y autores que permiten dar fundamento a nuestras reflexiones y acciones en los procesos formativos.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

El Aprendizaje Basado en Problemas es un referente fundamental en la Perspectiva Educativa Sentir y Pensar Zenú, desde allí el estudiante es un participante activo en la construcción de su propio aprendizaje superando la enseñanza tradicional; en la que se ofrece al estudiante los conocimientos elaborados sin darle la oportunidad de que éste mismo los construya enfrentando problemas reales. En el Aprendizaje Basado en Problemas, el maestro se encarga de proveer mediante estrategias la posibilidad de que sea el estudiante quien transite los caminos hacia el conocimiento –“de la misma manera que lo hace un científico” (Ortiz, 2005), dando soluciones a problemas ligados a su vida cotidiana.

Ecopedagogía

La Ecopedagogía es un referente de la Perspectiva Educativa Propia e Intercultural “ Sentir y Pensar Zenú” porque en nuestro territorio educamos habitantes comprometidos con la Madre Tierra; conscientes del daño que hemos hecho a este ser, preocupados por formarse en su conciencia ambiental, que comprenden y valoran la diversidad e interdependencia de la vida, seres humanos con una preocupación común y humanizadora por vivir en armonía con todos los seres del planeta, respetuosos y cumplidores de los Derechos Humanos.

Educamos un Pueblo que vive en su cotidianidad la justicia basada en la Ley de Gobierno Propio, los derechos humanos y la constitución política, la equidad e interacción social armónica, un Pueblo que en la interacción en su hogar, en su estudio, en su medio profesional o laboral, actúa con la prevención de aquello que puede causar daño, preocupándose así, por el cuidado de las cosas, las consecuencias de las propias acciones y la preocupación por el bienestar de las generaciones futuras, un Pueblo en armonía con la naturaleza y el universo, conscientes de que no sólo tenemos derechos las personas, todo el planeta tiene derechos.

Entre los valores que sustentan la Ecopedagogía y que están en sintonía con nuestra identidad cultural Zenú se encuentran los siguientes:

1. Diversidad e interdependencia de la vida. 2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta. 3. Respeto, interiorización y aplicación de los Derechos Humanos. 4. Desarrollo Sustentable / sostenible.

Constructivismo

Integramos el constructivismo trascendiendo la concepción del proceso de enseñanza- aprendizaje, visto no como una transmisión de conocimientos sino como un proceso de organización de métodos que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos, conscientes de que no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. El constructivismo como referente pedagógico lo tomamos de los autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel. Asumimos este referente pedagógico en una estructura curricular por competencias con la convicción de que el proceso de enseñanza aprendizaje desde esta perspectiva no se desliga del contexto y debe ser pertinente con la cultura del Pueblo Zenú

Pedagogía crítico social

En este modelo los estudiantes desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad. En este caso nuestra Perspectiva Educativa " Sentir y Pensar Zenú" es una construcción del mismo Pueblo Zenú fundamentada en nuestro Plan de Vida, por lo tanto nuestra educación es una construcción social, en coherencia con los planteamientos de la pedagogía crítico social orientados al

Desarrollo pleno del individuo en su contexto cultural y para la producción social (material y cultural).

Desde este enfoque la relación maestro-estudiante está mediada por la interacción en la que los participantes aprenden de ellos mismos, según sus potencialidades, y de personas más expertas que ellos. El desarrollo es progresivo y secuencial pero impulsado por el aprendizaje dialógico-colectivo sobre los problemas de la comunidad. Los autores en los cuales nos basamos para integrar este modelo son: Lev. Vygotsky, N. San Martí, P. Freire, C. Freinet.

Autores que guían nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú"

Como guía de nuestra perspectiva "Sentir y Pensar Zenú" tenemos a cinco personajes que desde su sentir, pensar y actuar contribuyen a nuestra reflexión educativa y a los procesos de formación en: Identidad cultural, libertad, interculturalidad, autonomía, principios, valores, emancipación, convicción cultural, verdad, dignidad, literatura y amor a nuestro Pueblo. Estos personajes son: Rigoberta Menchú Tum, Matilde López Arpushana, Nelson Mandela, Abadio Green y Silvia Rivera Cusicanqui.

Rigoberta Menchú Tum, por ser ejemplo de solidez en la identidad cultural, ejemplo de espiritualidad y de interiorización de los valores y principios de su Pueblo. Para nuestra Perspectiva Propia " Sentir y Pensar Zenú", Rigoberta Menchú es una fuente de inspiración por ser un símbolo de lucha pacífica, inteligente y estratégica por la protección, preservación y progreso de las culturas de Hispanoamérica.

De igual manera, Matilde López Apushana, líder indígena del pueblo wayuu, quien es un ejemplo por su perseverancia, disciplina de trabajo, su convicción y compromiso por la verdad a cualquier precio, su luchar por la dignidad, por la calidad de vida, su entereza por hacer prevalecer el derecho a la vida en los pueblos indígenas, su capacidad de autocrítica y su capacidad para movilizar a toda una comunidad para la defensa de la infancia.

Asimismo, Nelson Mandela, es sin duda un referente clave en la comprensión de la interculturalidad, del sentido del arte de perdonar, la pedagogía de la paz, la reconciliación y el amor a la propia cultura como el respeto a las demás representaciones culturales. Es un ejemplo de lucha inteligente y paciente por los derechos y dignidad de su Pueblo, por su constancia, sus estrategias y la sabiduría que le enseñó al mundo.

También podemos aprender de Abadio Green Stócel, representante de la cultura Zenú, quien hablaba de la importancia de poseer un conocimiento político-comunitario de base, del ser espiritual, para llevar consigo a todas partes lo nuestro, lo Propio, nuestra identidad cultural, lo que nos hace identificarnos como indígenas Zenú, orgullosos de nuestra herencia ancestral y sensibles con el dolor de nuestra madre tierra.

Por último, de la boliviana Silvia Rivera Cusicanqui aprendemos en nuestra cultura Zenú su disciplina de estudio, su convicción cultural, su liderazgo y sus aportes en el proceso de "descolonizar la conciencia" como lo afirma Zerda (2012).

7.1.2 PERSPECTIVAS DE ENSEÑANZA UTILIZADA POR LA INSTITUCION

Una educación en la que la experiencia personal sea la base de la educación intelectual y moral. Permitir que los alumnos desarrollen sus capacidades en completa libertad, fomentando las actividades espontáneas. El profesor es un testigo y un invitado del trabajo de los alumnos.

7.1.3 MATRIZ V "HEURISTICA ENTRE EL MODELO PEDAGOGICA ACTUAL Y LA PERSPECTIVA EDUCATIVA ASOCIADA A PEC INSTITUCIONAL.

MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL	ARTICULACION PEC- PEI
Para que se enseña en la IE y enfoques teóricos sustanciales utilizados: El modelo pedagógico que implementa el Centro Educativo Indígena Pueblecito es el modelo constructivista.	Teniendo en cuenta nuestro modelo y los dispuestos en el PEC, se puede mantener nuestro modelo, dándole un enfoque más cultural, que permitan a los actores de nuestra educación propia e intercultural construir sus propios conocimientos.
Que enseñar? Enseñar a los estudiantes que sean creativos e innovadores, independientes y autónomos. Para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.	Enseñar bajo los lineamientos establecidos en el PEC ZENÚ, bajo las directrices de nuestro currículo propio e intercultural zenú.
Cuando enseñar? La enseñanza en la escuela se debe brindar en todo momento, Para lograr esto cada profesor utiliza diferentes métodos de enseñanza	La enseñanza comienza desde la gestación del niño, y desde ahí en todas las etapas de su vida.
Cómo y con que enseñar? Sensibilizando a docentes, estudiantes y padres de familia sobre la importancia de una buena educación, tomando como base los lineamientos curriculares para	Aquí podemos utilizar los proyectos pedagógicos comunitarios, para darles participación a los padres de familia, sabedores, madres comunitarias y otros actores importantes de la comunidad que nos

garantizar el desarrollo de competencias,	ayuden en el proceso de formación de nuestros alumnos y comunidad en general.
Estrategias didácticas institucionales: Trabajo En Equipo Mesa Redonda Pregunta – Respuesta Debate – Foro Excursiones O Visitas A Sitios De Interés	Se deben adoptar todas las estrategias didácticas establecidas en nuestro PEC PENZAR Y SENTIR ZENÚ, pues fueron diseñadas para salvaguardar nuestra cultura y nuestros conocimientos.
Que, cuando y como evaluar? Esta se realizará inmediatamente después de cada actividad realizada para hacer las correcciones necesarias si las hubiere o por el contrario fortalecer los logros.	Esta evaluación ha de ser un proceso permanente, progresivo, de calidad, flexible e integral, divergente y convergente.

7.1.4. LA PRACTICA PEDAGOGICA Y EL EJERCICIO DOCENTE.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

El Sentir y el Pensar Zenú convoca a un enfoque pedagógico que propende por reconocer los tiempos y los ritmos de nuestras actividades cotidianas, por valorar las formas de enseñanza-aprendizaje que se han desarrollado en nuestras familias y comunidades a lo largo de la historia y finalmente, interpela por la estrecha relación de nuestra cultura con la naturaleza, ampliándose de esta manera los escenarios y materiales donde es posible y necesario desplegar nuestras perspectivas pedagógicas.

La práctica pedagógica es una concepción recíproca que involucra a la comunidad educativa en pleno, no empieza ni termina en las aulas de clase, tampoco se remite exclusivamente a la práctica profesional docente, sino que va más allá en una relación de enseñanza–aprendizaje de forma bidireccional entre

seres humanos que se relacionan en una red social, y que su vez sirve como transmisor de los valores, las ideas y las prácticas de nuestra cultura.

Un aspecto relevante para el avance y la realización de nuestros sueños educativos es la consecución de la reflexión de las prácticas pedagógicas, desde allí nos hemos percatado de algunos desaciertos, pero también hemos identificado y retomado algunas experiencias que no caen en lo monótono e impertinente, identificándolas y resaltándolas como experiencias significativas. Una experiencia educativa es significativa en la medida en que vincula a la escuela y a la comunidad en un aprendizaje recíproco. Por lo tanto es aquella en que todos los actores educativos: docentes, padres, madres, autoridades, estudiantes, sabedores y comunidad en general, participan de manera activa en procesos de investigación en busca de la solución a problemáticas concernientes a la comunidad, el contexto y el ambiente, repercutiendo en un aprendizaje sólido y en la pervivencia y bienestar de nuestra cultura. En una experiencia significativa el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en métodos que están en constante innovación y que tienden a que sus actores sean cada vez más participativos y se empoderen de sus Proyectos Pedagógicos Comunitarios. Por ende, sus resultados son socializados y realimentamos constantemente en un trabajo mancomunado por equipos colaborativos, de manera que sus actores son beneficiarios al mismo tiempo.

Es en esta vía que el docente debe brindar estrategias y mecanismos para facilitar el aprendizaje. Desde este punto de vista, nuestras prácticas pedagógicas deben fortalecerse de tal manera que se conviertan en experiencias significativas, consolidándose en el tiempo con conciencia de que este proceso va desde la propuesta y diseño de nuestros proyectos hasta la planeación de actividades y su respectivo registro y seguimiento mediante las herramientas investigativas que ya tenemos.

7.2 CURRICULO (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.3 TRENZADO POR EJES CURRICULARES (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.4 OBJETIVOS POR EJES CURRICULARES DEFINIDOS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.5 LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.6 OBJETIVOS DE LOS CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.7 COMPETENCIAS POR EJES Y CAMINOS DE APRENDIZAJE. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.8. MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR DE EJES CURRICULARES, CAMINOS DE APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS (MUESTRA DEL PLAN DE SABERES)

TITULO PROYECTO INTEGRADOR O ARTICULADOR ESTIMULACION DEL HÁBITO DE LA LECTURA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE CUARTO A QUINTO DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: (articúlense con los objetivos institucionales o de formación) Estimular el hábito de la lectura de los estudiantes de 4 y 5 del Centro Educativo Indígena Pueblecito, Municipio San Antonio de Palmito.	Perfiles Institucionales articulados que se Integran: para la ejecución del proyecto es necesario contar con la participación de los sabedores, de los dinamizadores, de los estudiantes, del director, de los padres de familia y de la comunidad en general	CICLOS PARTICIPANTES Básica primaria	GRADOS QUE PARTICIPAN 4 y 5
PRINCIPIOS Y VALORES QUE SE CONSTRUYEN CON EL PROYECTO:	Los principios que se construyen con la ejecución del proyecto son: trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, flexibilidad y calidad. Valores como el respeto, honestidad, responsabilidad y humildad.		**PERIODO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO:** año escolar	

EJES CURRICULARES DEL PEC INSTITUCIONAL QUE PARTICIPAN (marque con “X”)

Eje 1: Territorio, memoria histórica y sociedad.	**Eje2: Naturaleza y armonía**	**Eje 3: Tecnologías y economía**	**Eje 4: Artes y lenguajes**	**Eje integrador: Cosmovisión y espiritualidad**

Objetivo del Eje Curricular Generar relaciones escolares y comunitarias armoniosas. Sustentados en valores éticos, familiares y culturales, a partir del cuestionamiento y de su realidad para la compresión inicial en su comunidad de fenómenos sociales, geográficos, políticos e históricos, donde se construyan saberes a partir de la exploración y participación en pro de nuestra identidad zenú..	Objetivo del Eje Curricular Describir y comprender situaciones problemicas relacionadas con los ciclos vitales, las interacciones y transformaciones en el entorno, para propiciar el respeto por nuestro cuerpo y la madre naturaleza así como imaginar y proponer soluciones sencillas a partir de ellos.	Objetivo del Eje Curricular Comprender y aplicar dinámicas, actividades y usos económicos y tecnológicos en el contexto del hogar y la familia reconociendo los interés y habilidades y necesidades comunitarias mediante la compresión y exploración del medio	Objetivo del Eje Curricular Favorecer el desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas y creativas mediante la exploración e interacción con el mundo que nos rodea para estimular la compresión de los sistemas simbólicos y valoración de las expresiones culturales de nuestra comunidad.	Objetivo del Eje Curricular Fundamentar, articular y dar vida a los cuatro ejes curriculares evidenciando competencias en cada uno de ellos enfocadas a vivir, difundir, y fortalecer nuestra cultura como ese conjunto de saberes, creencias y prácticas propias e interculturales.

Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Familia, comunidad y convivencia	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Ciencia, entorno y bienestar	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Saberes y practicas tecnológicos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Compresión y producción de textos orales y escritos	Caminos de Aprendizaje que se articulan del eje al proyecto: Todos los caminos de aprendizajes parten de la cosmovisión y espiritualidad del pueblo zenú
Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**	**Pregunta problematizadora por caminos de aprendizaje:**
P1¿ cómo fortalecemos nuestro núcleo familiar para el fomento de valores, la reproducción cultural y el desarrollo comunitario?	P1¿Cómo explorar nuestro entorno natural desde los saberes tradicionales y disciplinares?.	P1¿Cómo comprendemos y exploramos las actividades económicas que se dan en mi entorno cotidiano y que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de mi región	P1. ¿Cómo comprendemos y construimos textos que nos permitan estimular la imaginación y creatividad partiendo de los saberes de nuestra cultura zenú?	

	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PUEBLECITO Resolución 5190 de Diciembre 9 de 2.015 Código DANE: 170523000040 Registro ICFES: 16-08-1-2-0699	PEC Versión 2.0 Dic 6 de 2025

COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO **Fundamentación:** Reconozco las normas de convivencia a nivel familiar, comunitario y nacional **Reflexión:** Comprendo las normas de convivencia que se deben llevar a cabo dentro de mi familia y comunidad. **Acción** Analizo los diferentes caso de convivencia que se generan en la familia de mi comunidad	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Reconozco los cambios de las sustancias según las diferentes propiedades y estados de la materia **Reflexión:** Identifico el proceso de los cambios de las sustancias y la elaboración de otras sustancias a partir de ejemplos sencillos de recetas gastronómicas y de medicina tradicional **Acción** Describo y explico los cambios de las sustancias según las diferentes propiedades y estados de la materia	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Reconozco la aplicación de diferentes medidas en relación con los atributos de objetos conozco la aplicación de diferentes medidas en relación con los atributos de objetos **Reflexión:** Identifico atributos y propiedades geométricas de objetos tridimensionales encontradas en la construcción de casa tradicional, artesanía cultura y otras.	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO: **Fundamentación:** Identifico los elementos básicos de un proceso comunicativo (interlocutores, canal, código, situación comunicativa y texto) **Reflexión:** Reconozco la importancia de utilizar recursos comunitarios para alcanzar mis propósitos comunicativos **Acción** Interpreto texto escritos nacionales universales y propios de mi cultura, generando hipótesis a cerca de su sentido global.	COMPETENCIAS DEFINIDAS POR EJE CURRICULAR ARTICULADAS AL PROYECTO:

		Acción Aplico con los mayores los saberes básicos relacionados con la agricultura, artesanía, articulados con el modelo matemático ya establecido.		
SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: .ciencias sociales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Competencias de ciencias naturales	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Competencias de matemáticas	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE: Lengua castellana	SABERES MÍNIMOS POR EJE CURRICULAR Y CAMINOS DE APRENDIZAJE:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ZENÚ Y ACTIVIDADES PARTICULARES ASOCIADAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROYECTO (Pág. 108-110 PEC) Lectura de textos, clubes de lectura, lecturas dirigidas, planes de lectura y escritura, Realización de mapas conceptuales, redacción de textos.				
PROCESOS DE VALORACIÓN ZENÚ Se utilizaran los procesos de valoración establecidos en este PEC, el cual es de calidad, flexible, convergente y divergente, oral, escrita, interactiva y contextualizada.				

7.9 GENERALIDADES DEL PLAN DE FORMACION PROPIO E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTICUALDOR O INTEGRADOR.

7.9.1 INDICADORES DE APRENDIZAJE POR EJES CURRICULARES Y TIPOS DE COMPETENCIAS (COGNITIVAS, LABORALES Y CIUDADANAS). (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.2 INDICADORES DE VERIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.9.3 INDICADORES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE VALORACIÓN. (VER MATRIZ DE PROYECTO INTEGRADOR)

7.10 BREVE DESCRIPCION DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COMUNITARIO IDENTIFICADOS. PROPONERLOS DESDE EL PROYECTO INTEGRADOR.

El centro educativo indígena pueblecito busca estimular del hábito de la lectura de los estudiantes de los grados de cuarto a quinto, con el fin de mejorar la calidad académica, y estimular el intercambio de información y conocimientos de su comunidad, pretende realizar encuentros comunitarios en ambientes agradables, en los cuales a través de la lectura aprendamos los saberes de nuestra cultura zenú.

8.0 SISTEMA INSTITUCIONAL DE VALORACION

8.1 CONCEPTO

Después de diversos encuentros, entrevistas a sabedores, maestros y mesas de trabajo con la comunidad educativa Zenú, hemos llegado a la conceptualización que un proceso de Valoración Zenú es una experiencia comunitaria, fundamentada, intercultural, incluyente, dialógica y propia en la que tanto maestros como estudiantes sienten y piensan los múltiples saberes universales

y propios de nuestro Pueblo Zenú, en la que podemos equivocarnos, tenemos la oportunidad de levantarnos, de corregirnos, de liberarnos, de emanciparnos y llegar a la autonomía y a vibrar con nuestra cultura en permanente diálogo con las demás representaciones culturales.

Nuestros procesos de valoración aplican múltiples estrategias didácticas Zenú, todo tipo de herramientas visuales, auditivas, audiovisuales, tecnológicas, representaciones visuales descriptivas, expresivas, funcionales, construccionales o estructurales, simbólicas y algorítmicas; una gran variedad de instrumentos y recursos naturales, aquellos que nuestra madre tierra nos regala y que son transformadas por el indígena Zenú e incluso, los producidos por el contexto universal, siempre y cuando no deterioren lo propio; permitiendo acceder al aprendizaje significativo y a la mejora continua a través de compromisos que evalúan procesos en forma oral y escrita, individual y grupal.

8.2 TIPOS DE VALORACION INSTITUCIONAL A UTILIZAR EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PEC-ARTICULAR.

Proceso de Valoración de Calidad

Para asegurar la calidad en nuestros procesos de Valoración, los maestros planifican, fundamentan, aplican y cierran el proceso con meta evaluaciones; es decir, todas nuestras pruebas escritas, orales, interactivas y desarrollo de las clases, están fundamentadas en un doble contexto: El universal y el local (nuestro contexto Zenú).

Proceso de Valoración Flexible

Se observa la flexibilidad en nuestros procesos de Valoración, cuando se está haciendo referencia a la posibilidad de hacer una transformación o un cambio de la evaluación o prueba escrita u oral en cualquier momento que el maestro o estudiantes lo consideren pertinente u oportuno.

Proceso de Valoración Integral

En los procesos de Valoración Zenú, hacemos énfasis en la formación integral o multidimensional; es decir, los diseños de las preguntas no se centran sólo en los aspectos cognitivos (Competencia cognitiva); sino que además se evalúa la competencia laboral y la competencia ciudadana en sus tres ámbitos: Lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

Proceso de Valoración convergente y divergente

En nuestro ámbito educativo Zenú, los procesos de Valoración en todos los diseños de guías, talleres, pruebas escritas, tareas y exposiciones aplican la convergencia y la divergencia. Recuérdese que la convergencia apunta a una pregunta con una sola respuesta y la divergencia apunta a una pregunta y diversas posibilidades de solución.

Proceso de Valoración con la aplicación de múltiples habilidades de pensamiento

Las habilidades de pensamiento son rutinas cognitivas que se aplican en las múltiples tareas que atendemos. Algunas de las habilidades de pensamiento que se deben aprender son: Conceptualizar, generalizar, resumir, interpretar, analizar, argumentar, criticar, comparar, proponer, inferir, diseñar, clasificar, comprender, secuenciar, sintetizar, abstraer, resolver problemas, tomar decisiones e innovar.

Proceso de Valoración respetuosa de los diversos ritmos, estilos de saberes e intereses

Este es un sensible y vital compromiso que en nuestro contexto educativo Zenú consideramos clave para hacer realidad la calidad de nuestras propuestas formativas. Este compromiso lo hacemos posible en los Planes de Saberes (planes de estudio) que tenemos diseñados para cada ciclo o grado. También se evidencia en los diversos diseños de guías, talleres, tareas y pruebas escritas y orales que diseñamos según el caso del estudiante.

Proceso de Valoración Oral – Escrita - Interactiva

En los diferentes procesos de Valoración Zenú, comprometemos a los maestros a aplicar valoraciones orales (mediante exposiciones, sustentación de trabajos o participación en clases). Valoraciones escritas (pruebas);

- De percepción visual.
- De percepción auditiva.
- Seguimiento de instrucciones.
- Solución de problemas cotidianos.
- Interpretación de imágenes, gráficos, mapas
- Lectura de cuentos e imágenes.
- Exposición con diversas ayudas audiovisuales, diapositivas, micro-videos.

Valoraciones interactivas: Son aquellas en las que maestros y estudiantes interactúan por medio de un debate, mesa redonda, encuentro de saberes, ya

sea mediante ayudas tecnologías o mediante puestas en escena dentro o fuera del aula de clases. Por ejemplo, las pruebas que realiza el maestro de educación física y deportiva, pertenecen a este tipo de valoración: Interactivas.

Proceso de Valoración contextualizada

Nuestro territorio, como todo un principio, es importante, es esencial y vital en la formación de un Zenú; por tanto, en el diseño de nuestras guías, talleres, tareas y pruebas escritas siempre aseguramos la presencia de preguntas, contenidos e ilustraciones propias de nuestra cultura. Estos procesos de Valoración son contextualizados cuando parten de las necesidades cotidianas de la interacción con el entorno; si estamos en el contexto de las mesas de negociación gobierno – grupo guerrillero, éste se tiene en cuenta en el diseño de preguntas; también se tiene presente en el diseño de las evaluaciones, lo que esté sucediendo en cuestiones deportivas, economía, política, ciencia, tecnología, arte, folclor, artesanía o cultura en los diversos países del mundo y de manera especial lo que está sucediendo en Colombia, en el departamento de Córdoba, en San Andrés de Sotavento o en Tuchín.

En este sentido, los procesos de Valoración, atienden a la cotidianidad (el día a día) resolviendo problemas propios del entorno; por ejemplo: En la región donde vives ¿cuál es la responsabilidad del cacique? ¿Qué importancia y utilidad tiene la ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú? ¿Cuáles son los principios del Pueblo Zenú? ¿Qué tiene la gastronomía Zenú que no tienen otras representaciones culturales?

Criterios de valoración de los Proyectos Pedagógicos Comunitarios

Impacto en la comunidad y participación de los actores. La propuesta deberá realizarse con participación y motivación activa de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en la planeación, ejecución y metodología planteada, uso de recursos, concesión de espacios y ambientes propios del contexto. Debe evidenciarse un nivel de apropiación y aceptación del proyecto ejecutado por parte de la comunidad. El proceso debe fortalecer el trabajo cooperativo y las relaciones interpersonales entre los diferentes actores involucrados. Finalmente, los resultados del proyecto deben mostrar cambios y efectos visibles en la comunidad con relación a problemáticas sociales, ambientales y culturales.

Integración de Ejes, Caminos de Aprendizaje y Áreas. La propuesta debe incluir de manera precisa los tres componentes curriculares: Ejes, Caminos de aprendizaje y áreas fundamentales de acuerdo a los ciclos en los que se desempeña el docente comunitario. Se debe evidenciar un constante trabajo en equipo con participación de los docentes de cada una de las áreas y etapas del proyecto: planteamiento, ejecución y resultados.

Desarrollo de competencias en los estudiantes. El estudiante debe ser un participante activo en el proceso, debe desarrollar de manera conjunta con el equipo de trabajo la planeación, el diagnóstico y la ejecución del proyecto. Las competencias propuestas deben evidenciarse en la solución de problemas escolares y de la vida cotidiana por parte de los estudiantes. Además, las actividades, los escenarios, herramientas, técnicas, recursos y materiales didácticos deben guiarse hacia el desarrollo de competencias propuestas en los lineamientos curriculares teniendo en cuenta la interdisciplinariedad de las áreas.

Integración de los saberes de la cultura. La propuesta deberá integrar los principios y concepciones del PEC Zenú, considerando la cosmovisión como eje central en la planeación y ejecución del proyecto con relación a los demás ejes curriculares. Los recursos y escenarios utilizados serán los del medio. Para garantizar la integración de saberes de la cultura deberá evidenciar la participación activa de los miembros de la comunidad que poseen saberes propios (sabedores, adultos mayores y autoridades tradicionales), que fundamenten la construcción, ejecución y resultados del proyecto. Se deberá evidenciar la interdisciplinariedad de las áreas y saberes propios de forma conjunta para el desarrollo y puesta en práctica del proyecto.

Los objetivos de la propuesta deben apuntar a rescatar, fortalecer y difundir los saberes de la cultura Zenú, e integrarlos en los lineamientos curriculares en los grados donde se aplique.

Innovación y presentación de la propuesta. Presenta soluciones innovadoras a los problemas planteados, haciendo uso de la creatividad en la concepción misma de la propuesta, reflejada en el nombre del proyecto, los objetivos, la aplicación de estrategias pedagógicas y herramientas didácticas para la implementación del proyecto en articulación con la propuesta curricular. La metodología propone alternativas y muestra ingenio en cuanto al uso de recursos humanos y del medio en que vive la comunidad.

En nuestra comunidad educativa Zenú estamos comprometidos con:

 Dinamizar procesos de Valoración centrados en el respeto y enriquecimiento de nuestra cultura.

 Generar procesos de Valoración armónicos que jamás generen estrés o miedo en los estudiantes.

 Propiciar ambientes de aprendizaje, de pensamiento, de negociación, de concertación y de innovación.

 Diseñar y aplicar guías, talleres, tareas y evaluaciones integrales, lúdicas y agradables a los estudiantes de la comunidad educativa.

 Aplicar procesos de Valoración fundamentados en las teorías contemporáneas de la pedagogía y la didáctica.

 Diseñar y aplicar procesos de valoraciones convergentes y divergentes.

 Valorar los diversos procesos que exige el aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.

 Determinar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances (art. 3., Dec. 1290).

 Valorar el progreso en la interiorización, defensa y divulgación de la cultura Zenú. Aportar toda la información que sea necesaria para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y el excelente desempeño en las evaluaciones, talleres y tareas.

 Desarrollar procesos de pensamiento a partir de la aplicación de múltiples diseños de valoraciones.

 Asegurar procesos de valoración institucional, por ejes curriculares y caminos de aprendizaje

 Determinar la promoción de los estudiantes.

 Desarrollar procesos de valoración integrales a los maestros y personal directivo y administrativo.

 Ofrecer a partir de las evaluaciones docentes y la autoevaluación institucional, información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

9.0 PROCESO DE SISTEMA DE MATRICULAS

Proceso del sistema de matricula

La matrícula es un contrato de Derecho Civil que se renueva cada año a solicitud y voluntad de las partes.

Para realizar este acto administrativo el Padre de Familia o Tutor se presenta al plantel el día establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula, el cual se hará cada año con el fin de diligenciar el formato de matrícula en las fechas que se establezcan cada año. Se necesita para esta renovación la presencia física o personal del tutor.

No se cobra por la matricula.

Para la matricula inicial es necesario presentar el registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta de identidad, y certificado del grado anterior si el alumno es nuevo.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Directivo del plantel.

10.0 FUENTES BIBLIOGRAFICAS

6. Bibliografía Bogotá D.C. El Presidente de la República de Colombia, MEN. Bogotá D.C. Semilla educativa. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2012). Propuesta para realizar la atención educativa de los 3.865 estudiantes indígenas Zenú, en los municipios de Tuchín y San Andrés de sotavento, Córdoba, para la vigencia 2012, bajo el sistema educativo indígena propio y en el marco del decreto 2500 de 2010. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). La Legislación Indígena de Colombia y el Derecho propio Zenú. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Gobernación de Córdoba (2013). Ajuste del modelo " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013) Producto Final Primera fase de Implementación del Modelo Pedagógico " Sentir y Pensar Zenú" en Básica Primaria. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido. Lineamientos Preliminares para el Proyecto Educativo Zenú. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú (2014) Lineamientos Curriculares de Básica Secundaria. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú Tercer producto de ajuste del modelo pedagógico propio e intercultural, " Sentir y Pensar Zenú": un trenzado de nuestra educación (2013). Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural (2012). Estatutos de Conformación. Colombia. (1991) Constitución Política de Colombia. Confederación Interamericana de Educación Católica, CIEC. Nº 187, pp. 6-83. Bogotá D.C. Ed. Santillana. Congreso de la República. Ley 1620. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, 15 de marzo de 2013. CONTCEPI (2012) - Comisión nacional de trabajo y concertación de la educación para los pueblos indígenas. Perfil del Sistema de Educación indígena Propio (SEIP). Bogotá – Colombia. CONTCEPI (2012). Comisión Nacional de trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas S.I.E.P. Perfil del Sistema educativo indígena Propio. S.E.I.P. Educación, Maestría en Ciencias de la Educación,

Bogotá D.C Educación. Glosario, V.5. España: Espasa. Entrevista a Sabedores, Capitanes, maestros, artesanos, estudiantes y padres de familia. Gadotti, M. (2003). Perspectivas actuales de la Educación, Argentina, Siglo XXI. Galimberti (2002). Diccionario de Psicología, México: Siglo XXI. Giroux, H. Pedagogía pública y política de la resistencia. En: Revista Opciones Pedagógicas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2002. Grundy, S. (1994). Producto o Praxis del curriculum, Madrid: Morata. Itinerario educativo Nº 5, Bogotá D.C. U. De San Buenaventura de Bogotá D.C. Leonard, Annie (2010). La Historia de las cosas, México: Fondo de Cultura Económica. Mallart, J. (2007). Es la hora de la Ecopedagogía. La Década de la Educación para un futuro sustentable, Revista Encuentros multidisciplinares, Barcelona: Universidad De Barcelona, Mialaret, G. (1984). Diccionario de Ciencias de la Educación, Barcelona: Oikos – tau. Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1743. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, Bogotá D.C.

 Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 2500. Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP, Bogotá D.C. Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Presidente de la República, 16 de abril de 2009. Ministerio del Interior (2014). Decreto 1953. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto dela administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley; de que trata, el artículo 329 de la Constitución Política, Bogotá. D.C. Morin, E. et al. (2003). Educar en la Era Planetaria, México: Paidos. OIT Organización Internacional del Trabajo (1989)} ONU (2007) Declaración Universal de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Picardo Joao, Balmore Pacheco, y Escobar Baños (2004). Diccionario de Ciencias de la Educación, San Salvador: CIE. Centro de Investigación educativa. Presidente de la República de Colombia. Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Real Academia Española (2001). Diccionario De La Lengua Española, h/z.

Madrid: Espasa. Resguardo Indígena Zenú de san Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. Documento de trabajo convenio interadministrativo cabildo mayor regional del Pueblo Zenú.

 Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre. Producto final de la primera fase de implementación del modelo pedagógico " Sentir y Pensar Zenú", un trenzado de nuestra educación, en Básica primaria. Romero, P. (2008). Pedagogía de la Humanización en la Educación inicial, Colección Romero, P. (2011). Pedagogía de la Humanización, en: Educación Hoy, Revista de la Romero, P. (2012). Evaluar para Educar. Bogotá D.C. Intellectus. Romero, P. (2012b). Didáctica de las lecturas (De la serie Pedagogía de la Humanización), Romero, Pablo (2011). Sistema de asesoría e intervención de Proyectos Educativos institucionales: Documento de trabajo. Universidad Camilo José Cela. (2002). Enciclopedia de Pedagogía, Las ciencias de la Universidad De San Buenaventura, (2013). Pedagogía de la Humanización, hacia una comprensión del Buen trato, Fundamentación. Investigación inscrita en la Facultad de Vol. 9, Nº 25, pp. 27-36 Zimmermann, Marcel, (2005). Ecopedagogía: el planeta emergente, Bogotá D.C. Ecoe ediciones.